



CONVENIO DE BECAS ROBERTO CARRI - CONVOCATORIA 2016

PREGUNTAS FRECUENTES

La siguiente información responde a las preguntas que puedan surgir de la lectura del Reglamento de la convocatoria 2016, disponible en la Página Web del Programa de Becas Internacionales de Posgrado, de la Dirección Nacional de Cooperación Internacional, del Ministerio de Educación de la República Argentina:

<http://portales.educacion.gov.ar/dnci/becas/extranjeros>

II. SOBRE LOS REQUISITOS PARA PARTICIPAR DE LA CONVOCATORIA

A.1. ¿Siendo Argentino/a puedo postular a la beca?

NO. La Convocatoria es para ciudadanos de países latinoamericanos, excepto argentinos.

A.2. ¿Qué sucede si tengo doble nacionalidad: Argentina y de otro país latinoamericano?

En los casos de doble nacionalidad los candidatos deberán demostrar, a través de la postulación, que su formación académica previa y su inserción profesional presente y futura están altamente vinculados con el país latinoamericano de procedencia y no con la Argentina. La doble nacionalidad no exime, a los interesados, de certificar la residencia en el país latinoamericano en que se encuentre al momento de postular, ni del compromiso de regresar a aquel país una vez finalizada la beca, ni del de residir en la Argentina durante el usufructo de la misma.

B. Si no resido en mi país de origen ¿Puedo postular a la beca?

NO. La residencia en el país de origen es requisito para postular y será certificada mediante la *constancia de residencia* (Ver III.2°.1. y III.2°.2). Por otra parte, el envío de la documentación impresa ha de realizarse únicamente desde el país de origen. Es decir: no se puede entregar en forma personal estando de visita en la Argentina o por una tercera persona que la reciba en Argentina y la entregue. Nota: sólo deberán entregar su solicitud impresa aquellos postulantes que resulten preseleccionados. Todos deben inscribirse por internet y todos (los interesados en continuar el proceso) deben enviar su solicitud digital via correo electrónico.

C. Si estoy inscripto/a para iniciar otros estudios de posgrado en Argentina pero todavía no comenzó la cursada ¿Puedo postular a la beca?

NO. En ese caso se consideran ya iniciados los estudios.

D. ¿Qué promedio académico se considera *destacado* para postular a esta beca?

Se considera destacado un promedio académico igual o mayor al 70% de la máxima calificación posible. La escala de calificaciones suele variar entre países y a veces también entre las universidades de un mismo país.

A continuación se ofrece una tabla que refleja qué promedio corresponde al 70% de cada escala, es decir, para poder postular su promedio académico debería ser igual o mayor a los siguientes:

Si la máxima calificación posible es (países -y universidades- en donde se suele usar):	un promedio mínimo aceptable para postular es:
100 (Bolivia, Honduras, Guatemala, México -Universidad de Sonora-)	70
50 (Colombia -Universidad Pedagógica Nacional-)	35
20 (Haití, Perú, Venezuela)	14
12 (Uruguay)	8,4
10 (Brasil, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, México, Venezuela -Universidad de Oriente-)	7
7 (Chile)	4,9
5 (Brasil -Universidad Federal de Minas Gerais-, Colombia, Cuba, Venezuela -Universidad Nacional Experimental Simón Rodríguez-)	3,5
4 (República Dominicana)	2,8
3 (Panamá)	2,1

E. ¿Cómo sé si cumplo con el requisito de tener antecedentes académicos y profesionales destacados?

Eso es objeto de análisis por parte del Comité de Selección de Becarios Roberto Carri, en el marco del concurso en el que participan los postulantes. Es responsabilidad del postulante brindar información fidedigna en el Formulario de solicitud y respaldarla con la documentación que corresponda.

F. ¿Cómo sé si cumplo con el requisito de edad?

El mismo establece que no se pueden postular las personas que hayan cumplido 35 años antes de la fecha de cierre de la Convocatoria. De manera que quedan excluidos todos aquellos postulantes nacidos *antes del 20.11.1980 (veinte de noviembre de mil novecientos ochenta)*.

G.1. ¿Cuáles son los requisitos para ser admitido por la Universidad de la Maestría que elegí?

Cada Universidad tiene sus propios requisitos, los mismos suelen estar publicados en la página web que corresponda. La gestión del trámite de admisión es responsabilidad del postulante, en contacto personal, telefónico o electrónico, con dicha Universidad.

G.2. ¿Ustedes realizan el trámite de mi admisión a la Universidad que elegí?

NO. Cada postulante debe elegir la Maestría que desea (dentro de la oferta publicada) y ponerse en contacto con la Universidad elegida. En la oferta publicada se ofrece información de contacto.

G.3. ¿Puedo postularme a la beca en cualquier Maestría disponible en Argentina?

NO. La oferta es exclusiva para las Maestrías publicadas, por el Consejo de Decanos de las Facultades de Ciencias Sociales y Humanas.

G.4. ¿Dónde encuentro la oferta de las Maestrías publicadas para esta Convocatoria?

El enlace a la Oferta académica de la convocatoria 2016 se encuentra en el **Reglamento** de la misma, que está disponible en la Página Web de la Dirección Nacional de Cooperación Internacional del Ministerio de Educación de la República Argentina.

G.5. ¿La Maestría que elegí debe cumplir algún requisito en particular?

SÍ. Además de estar incluida en la oferta publicada, la Maestría debe comenzar en marzo o abril de 2016. Cada postulante debe asegurarse de que esto sea así y que la fecha de inicio conste en la carta de admisión, que debe estar firmada por la persona que la Universidad haya autorizado a tal efecto. En caso contrario, la postulación no será considerada válida. Y la modalidad de cursada debe ser presencial. El Ministerio de Educación no se responsabiliza por la publicación de Maestrías que no cumplan con estos requisitos.

G.6. ¿Puedo postularme si no fui admitido en ninguna Maestría?

NO. En caso de postular su solicitud no será considerada válida.

G.7. ¿Qué sucede si fui admitido/a por más de una Universidad o por más de una Maestría de la misma Universidad?

Deberá elegir solo una Maestría para postular a la beca.

G.8. ¿La admisión en la Universidad me garantiza la obtención de la beca?

NO. La admisión es condición necesaria pero no suficiente para la obtención de la beca.

H. ¿Cuáles son los requisitos migratorios para entrar y permanecer en la República Argentina?

Se sugiere consultar en la Universidad donde desarrollará sus estudios. Por disposición de las autoridades migratorias de la Argentina toda tramitación migratoria es responsabilidad de la unidad académica donde el becario desarrolle sus estudios. Más información en www.migraciones.gov.ar (Régimen migratorio para estudiantes) y www.cancilleria.gov.ar (Régimen de Visas). También puede solicitar información en el consulado argentino en su país de origen.

III. SOBRE LOS DOCUMENTOS PARA SOLICITAR UNA BECA ROBERTO CARRI

1°. ¿Dónde obtengo el Formulario de solicitud de beca de la Convocatoria 2016?

Está disponible en la Página Web del Programa de Becas Internacionales de Posgrado, de la Dirección Nacional de Cooperación Internacional, del Ministerio de Educación de la República Argentina:

<http://portales.educacion.gov.ar/dnci/becas/extranjeros>

2°.1. ¿Qué es y donde se emite la constancia de residencia?

La constancia de residencia es un documento oficial que certifica el domicilio actual del postulante. Es para acreditar que el mismo cumple con el requisito de *no residir en la Argentina* al momento de postular a la beca. Las *autoridades competentes* para emitir esta constancia varían en cada país. Puede ser en la Alcaldía, Corregiduría o Ayuntamiento local o Junta de Vecinos; en el Registro Civil (también llamado de Identificación o de Ciudadanos o Dirección General Jurídica y de Gobierno, según el país); en una Dependencia Policial o de Carabineros, etc. Cada postulante deberá identificar a quién corresponde la emisión de esta constancia en el país donde reside. Asimismo, la constancia presentada debe ser la *original* (no se aceptan fotocopias).

2°.2. ¿Es imprescindible presentar la constancia de residencia?

Sí. Si en el lugar donde vive no existiera una autoridad capaz de emitir esta constancia, en su defecto, se podrá acudir a la certificación bajo juramento notariado.

3°. ¿Es obligatorio presentar el certificado de licencia laboral?

NO. El certificado de licencia laboral, con o sin goce de sueldo, significa que el empleador actual conoce y avala la postulación del interesado. Esto permite suponer que la realización de estudios en Argentina añadirá valor a su trabajo al regresar a su país de origen y aumenta la presunción de retorno al finalizar la beca. Lo cual es valorado positivamente por el Comité de Selección de Becarios Roberto Carri.}

4°.1. ¿Qué sucede si la Maestría que elegí no abrió la inscripción al momento de postular a la beca?

Puede solicitar una *carta de pre-admisión* para poder postular a la beca. En caso de obtener la beca deberá presentar la carta de admisión definitiva.

4°.2. ¿La carta de admisión (o en su defecto de pre-admisión) debe cumplir algún requisito en particular?

Sí. 1) Debe informar la fecha estimada de inicio de la Maestría (que debe ser entre marzo y abril de 2016). 2) Debe estar firmada por la persona que la Universidad haya autorizado a tal efecto.

4°.3. ¿Qué sucede si no recibo la carta de admisión a la Universidad antes del cierre de la Convocatoria?

La postulación no será considerada válida. No se acepta el envío de información por separado a la postulación. El contacto en tiempo y forma con la Universidad es responsabilidad del postulante. En su defecto, puede aceptar que la Universidad le envíe la carta de admisión escaneada por correo electrónico.

5°.1. ¿Hay un formato preestablecido para las 2 (dos) cartas de recomendación solicitadas?

NO. No hay un formato de texto preestablecido. Deben estar dirigidas al Comité de selección becarios Roberto Carri – Convocatoria 2016. Y las firmas deben ser originales (es decir, no se aceptan firmas digitales).

5°.2. ¿Qué sucede si no recibo las cartas de recomendación antes del cierre de la Convocatoria?

La postulación no será considerada válida. No se acepta el envío de información por separado a la postulación. El contacto en tiempo y forma con los Referentes es responsabilidad del postulante.

6°.1. ¿Debo entregar mi/s título/s de grado y de posgrado original/es?

NO. Debe entregar una fotocopia legalizada de los mismos. La legalización o autenticación la puede realizar la misma institución que emitió el título, mediante estampar un sello y firma original en la fotocopia, indicando que es copia fiel del documento original.

6°.2. ¿Los títulos deben estar apostillados por La Haya?

NO. La apostilla de los títulos le puede ser requerida para la admisión a la Universidad (en cuyo caso ésta se lo hará saber), pero no para la solicitud de la Beca.

6°.3. ¿Puedo presentarme a la Convocatoria sin estar graduado?

NO. En caso de postular su solicitud no será considerada válida.

6°.4. Si estoy graduado pero no tengo el título ¿es válido el comprobante de título de grado en trámite?

SÍ. En caso de obtener la beca deberá presentar la fotocopia del título cuando se lo entreguen.

6°.5. Si obtuve más de un título de grado ¿Cuál debo mencionar en la inscripción por internet?

El título que haya informado en el punto B.1.1. del Formulario. Se supone que es el correspondiente a la carrera de grado que desea que sea tenida en cuenta en primer lugar a los efectos de esta postulación.

Puede declarar hasta tres títulos, comenzando por el de la carrera de grado que desea que sea tenida en cuenta en primer lugar a los efectos de esta postulación. Y luego los de las otras carreras de grado o de posgrado realizadas.

7°.1. ¿Es imprescindible certificar el promedio académico obtenido?

SÍ. Es un requisito imprescindible para que la postulación sea considerada válida.

7°.2. ¿Debo entregar el/los certificado/s de promedio académico original/es?

PUEDE entregar los certificados originales aunque no es obligatorio. Si no son originales, debe entregar una fotocopia legalizada de los mismos. La legalización o autenticación la puede realizar la misma institución que emitió el título, mediante estampar un sello y firma original en la fotocopia, indicando que es copia fiel del documento original.

7°.3. ¿Qué información debe reflejar el certificado del promedio académico?

El certificado debe mostrar el *promedio académico final*, el alcanzado al terminar la carrera de grado. Es aceptable que una segunda carrera de grado o de posgrado se encuentren en curso, en cuyo caso se presentará un certificado de promedio académico parcial, es decir, el alcanzado hasta el momento. En cualquier caso, *el promedio informado debe ser calculado incluyendo los aplazos que haya tenido el*

postulante (si tuvo alguno).

Algunas universidades emiten *certificados exclusivos* para el promedio académico. Otras, incluyen el promedio en el *certificado analítico* (donde consten las asignaturas cursadas y las calificaciones obtenidas).

Pero no es suficiente con que se presente el listado de asignaturas cursadas y las calificaciones sin informar el promedio obtenido. *El comité no procederá a calcular el promedio académico en caso de que no estuviera informado.*

7°.4. ¿Qué promedio académico debo informar en la sección B.1.1/2/3 del Formulario?

El valor que esté informado en el certificado (siempre que éste cumpla con lo expresado en 7.2). Recuerde que es un valor para cada carrera que haya declarado en el Formulario. Ver pregunta 6.6.

7°.5. ¿Qué promedio académico debo informar en la inscripción por internet?

El valor que haya informado en el punto B.1.1. del Formulario. Se supone que es el correspondiente a la carrera de grado que desea que sea tenida en cuenta en primer lugar a los efectos de esta postulación.

7°.6. ¿Qué promedio académico se considera *destacado* para postular a esta beca?

Ver pregunta D.

8°. ¿Qué características deben tener los comprobantes de las publicaciones?

Deben comprobar en forma inequívoca que el postulante es el autor de la publicación. Si es un artículo en una revista, fotocopiar: la tapa, el índice o los créditos y la primera hoja del artículo, o del capítulo correspondiente si se trata de un libro. No es necesario entregar la publicación completa.

9°. ¿Qué características deben tener las constancias de participación en eventos académicos?

Deben dejar constancia del tipo de participación en el evento: como integrante del comité organizador, como expositor, como oyente u otra participación.

10°. ¿Qué características deben tener los certificados de las distinciones obtenidas?

Deben certificar el tipo de distinción obtenida, en qué consiste.

Si es una beca de estudio o de investigación, debe certificar claramente la duración, qué institución otorgó la beca, con qué finalidad y cuáles fueron las prestaciones. Incorporar en este ítem sólo becas ya finalizadas, no en curso.

Cuando hablamos de distinciones al “mérito académico” nos referimos por ejemplo a las menciones por alto promedio académico.

Cuando hablamos de distinciones “por desempeño” nos referimos por ejemplo a premios de participación en cursos de fotografía, literarios, etc. que tengan que ver con la postulación.

11°.12°.13°.14°.1. ¿Debo entregar los certificados originales que acrediten mi desempeño profesional?

Idealmente SÍ. Pero si no puede entregar los certificados originales al menos debe entregar una fotocopia legalizada de los mismos. La legalización o autenticación la puede realizar la misma institución que emitió el título, mediante estampar un sello y firma original en la fotocopia, indicando que es copia fiel del documento original.

11°.12°.13°.14°.2. ¿Con qué documentos puedo certificar mi desempeño profesional?

Puede acreditar su desempeño a través del contrato de contratación, de un acta de designación o de un documento equivalente, de un recibo de sueldo, o de un certificado emitido exclusivamente para postular a la beca.

11°.12°.13°.14°.3. ¿Qué información deben contener estos certificados?

Cada certificado presentarse en hoja membretada de la institución que lo emite, o en su defecto sellada. Debe constar el cargo que ocupa el postulante y la fecha de ingreso o la antigüedad al momento presente. Si se trata de un cargo que ya no ocupa en la actualidad, se debe informar además la fecha de egreso o bien por cuánto tiempo ejerció el cargo.

11°.12°.13°.14°.4. ¿Qué información debo volcar en la SECCIÓN C del formulario?

Cuando se le pregunta por el cargo (ya sea de docencia, de investigación u otro, actual o anterior), mencione el nombre del mismo tal como aparece en el certificado correspondiente.

La fecha de ingreso y la antigüedad informadas deben ser las mismas que aparecen en el certificado. Es decir: si usted se desempeñó en una institución durante 10 (diez) años pero en el certificado sólo constan 2 (dos), debe informar esto último.

Por otro lado, si usted desempeñó varios cargos en una misma institución, por ejemplo: si fue ayudante durante dos años pero ya no lo es más, ese cargo cuenta como “anterior” (C.4.) y la antigüedad que debe consignarse es 2 (dos) años. Mientras que si luego lo designaron como docente titular y viene desempeñándose en ese cargo desde hace tres años y hasta la actualidad, ese cargo cuenta como “actual” (C.1.) y la antigüedad que debe consignarse en 3 (tres) años. Es decir, la antigüedad no refiere a la institución (5 años) si no al cargo (2 y 3 años respectivamente).

11°.12°.13°.14°.5. ¿Qué diferencia hay entre los *cargos académicos actuales* y *otras relaciones laborales actuales*?

Cargos académicos actuales: nos referimos a las tareas que el postulante desarrolla en docencia y/o investigación en el nivel universitario (SECCIONES C.1 Y C.2 del formulario). Pueden ser remuneradas o *ad honorem*.

Otras relaciones laborales o cargos remunerados actuales: nos referimos a otra ocupación en el marco de un vínculo laboral que el postulante tenga actualmente, que exceda el nivel universitario referido (SECCIÓN C.3 del formulario). Por ejemplo: tareas docentes en otros niveles educativos; tareas de investigación en instituciones no académicas o científicas; empleos en el sector gubernamental, empresarial o social, o una actividad independiente. Y la otra condición es que sea un cargo rentado. Si su cargo es *ad honorem*, debe informarlo en la SECCIÓN D. Participación social.

11°.12°.13°.14°.6. ¿Por qué en la SECCIÓN C.4. puedo volcar tanto cargos académicos como otras

relaciones laborales?

Porque el foco de esta sección está puesto en que son cargos “anteriores” (*antecedentes*) donde ya no se desempeña. Estos antecedentes pueden ser tanto académicos como profesionales en otro ámbito.

15°. ¿Qué características deben tener los comprobantes de participación social voluntaria?

Deben informar que la participación es ACTUAL y no remunerada en la organización de la que se trate.

16°. ¿Por qué se me exige entregar el Reglamento de la Convocatoria 2016 firmado?

Porque se supone que el postulante ha leído y conoce los requisitos y compromisos para postular a la beca. El Reglamento está disponible en la Página Web del Programa de Becas Internacionales de Posgrado, de la Dirección Nacional de Cooperación Internacional, del Ministerio de Educación de la República Argentina: <http://portales.educacion.gov.ar/dnci/becas/extranjeros>

17°.1. ¿Debo fotocopiar todo el pasaporte?

NO. Solamente la hoja donde aparezcan los datos personales y la foto. Suele ser la primera hoja o a veces también la segunda, dependiendo del documento.

17°.2. ¿Es válido el comprobante de pasaporte en trámite?

SÍ. En caso de obtener la beca deberá presentar el pasaporte original, una vez en Argentina.

VI. PRECISIONES ACERCA DE LA PRESENTACIÓN Y ENVÍO DE LA POSTULACIÓN

1.1. ¿Es imprescindible que complete la inscripción por internet? ¿Dónde la realizo?

SÍ. Es el primer paso del proceso de postulación y debe asegurarse de que los datos ingresados sean correctos. El enlace a la página de **inscripción por internet** lo puede encontrar en el **Reglamento** de la Convocatoria, que está disponible en la Página Web del Programa de Becas Internacionales de Posgrado, de la Dirección Nacional de Cooperación Internacional, del Ministerio de Educación de la República Argentina: <http://portales.educacion.gov.ar/dnci/becas/extranjeros>.

1.2. ¿Es suficiente la inscripción por internet para postular a la beca?

NO. Es condición necesaria pero no suficiente. La inscripción por internet no reemplaza la presentación en tiempo y forma de la solicitud digital y luego, en caso de ser preseleccionado, la impresa.

1.3. ¿Hasta cuándo tengo tiempo de inscribirme por internet?

Hasta la fecha de cierre de la convocatoria: 20.11.2015 (veinte de noviembre de dos mil quince).

1.4. Si fui admitido/a por más de una Universidad o por más de una Maestría de la misma Universidad ¿Cuál debo mencionar en la inscripción por internet?

Ver respuesta en I.G.7.

1.5. Si obtuve más de un título de grado ¿Cuál debo mencionar en la inscripción por internet?

Ver respuesta en II.6°.5.

1.6. ¿Qué promedio académico debo informar en la inscripción por internet?

Ver respuesta en II.7°.5.

XI. SOBRE LAS OBLIGACIONES Y COMPROMISOS DEL BECARIO

3.1. ¿Qué implica que la residencia en Argentina sea obligatoria durante el usufructo de la beca?

Significa que el becario debe tener su domicilio y vivir en la Argentina durante los 10 meses anuales de beca (los cuales han de coincidir con el ciclo lectivo, que va de marzo a diciembre) y obtener el estado migratorio que corresponda para que su residencia no sea irregular. El usufructo de la beca está condicionado a su presencia física en el país, en caso de ausentarse sin autorización o por un tiempo prolongado se suspenderá el pago del estipendio mensual, seguro médico y matrícula.

3.2. ¿Puedo salir de la Argentina durante el usufructo de la beca?

Sí, pero debe pedir autorización al Ministerio de Educación, informar la fecha y duración del viaje y ajustarse al calendario académico y administrativo determinados.

3.3 ¿Qué implica que debo regresar a mi país de origen una vez finalizada la beca?

Significa que debe volver a tener su domicilio y vivir, a retomar sus vínculos laborales, académicos y comunitarios en su país de origen. El objetivo de la Cooperación Internacional a nivel de las becas de posgrado es promover la formación de profesionales que, luego de su desarrollo en el exterior, se desempeñen en su país de origen volcando las habilidades y los conocimientos adquiridos. Es por ello que, en el proceso de evaluación, se priorizará a aquellos postulantes que presenten evidencia de la probabilidad de su reinserción en el país de origen (por ejemplo mediante un aval de licencia, con o sin goce de sueldo).

ENLACES DE INTERÉS

Ministerio de Educación de la República Argentina <http://portal.educacion.gob.ar>

Dirección Nacional de Cooperación Internacional <http://portales.educacion.gob.ar/dnci>

Programa de Becas Internacionales de Posgrado <http://portales.educacion.gob.ar/dnci/becas>

Programa de Promoción de la Universidad Argentina (se la secretaría de políticas universitarias del Ministerio de Educación)
<http://portales.educacion.gob.ar/spu/promocion-de-la-universidad-argentina/>

ver también <http://estudiarenargentina.siu.edu.ar>

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto <http://www.mrecic.gob.ar/>

Dirección Nacional de Migraciones <http://www.migraciones.gob.ar>

Portal general de Gobierno de la República Argentina <http://www.argentina.gob.ar>

Portal oficial de promoción de la República Argentina <http://www.argentina.ar>

OTRAS CONSULTAS

<http://portales.educacion.gov.ar/dnci/contacto/>